



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISEP-105-2023
SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, ASI COMO
SEGURO DE RETIRO PARA EL ISEP

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OM-ISEP-105-2023, correspondiente a la contratación del "SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA PARA PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, ASI COMO SEGURO DE RETIRO PARA EL ISEP".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:11 horas del día 07 de julio de 2023, fecha señalada en el acta circunstanciada de diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa de fecha 05 de julio de 2023, para que tenga verificativo el día de hoy el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del ISEP,

según el cuadro anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: Metlife México, S.A. de C.V.

NO CUMPLE

Para la partida 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el penúltimo y último párrafo del numeral 4.1 "Anexo Técnico" de las bases de licitación se solicitó entre otras especificaciones técnicas lo siguiente:

"...
...
El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.30 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022.

El licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-septiembre de 2022 en el ramo de vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (www.buro.gob.mx) donde se pueda observar que acredite lo anterior."

En el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de las pólizas de seguro; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

Éste documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el listado de personal para seguro de vida de cada partida en el cual desee concursar en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para las partidas solicitadas, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por los licitantes cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

En el tercer párrafo del numeral 5.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...
...
Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley"."

...

En la respuesta a la pregunta número 2 realizada por el licitante Seguros Sura, S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones de fecha 22 de junio de 2023 para el presente procedimiento de contratación se atendió lo siguiente:

"2.-PREGUNTA: Pág 12/46

El licitante adjudicado deberá presentar la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para realizar el tipo de operaciones de seguros que licita, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada de carta expedida durante el año 2023 por dicha comisión que certifique que la compañía no se encuentra en quiebra.

El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.30 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022.

El licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-

*Se solicita a la CONVOCANTE amablemente confirmar si podemos cumplir el requisito al contar con una calificación por arriba de la media ya que SURA tiene una calificación de **8.18** con corte a septiembre 2022 de IDATU.*

Respuesta: Se acepta su propuesta."

Y una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para estos requisitos se advierte que omite presentar la copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.18 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022, incumpliendo así con lo solicitado en dicho numeral en relación directa con lo señalado en el numeral 4.1 en relación directa con el inciso a) del numeral 6.1 de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que omite presentar la copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (www.buro.gob.mx) donde se pueda observar que acredite que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-septiembre de 2022 en el ramo de vida, además de lo anterior la convocante procedió a realizar la investigación en dicho portal teniendo como resultado que este licitante cuenta con 7 sanciones para el periodo: Enero-Diciembre 2022, incumpliendo así con lo solicitado en dicho numeral en relación directa con lo señalado en el numeral 4.1 en relación directa con el inciso a) del numeral 6.1 de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, se desecha su propuesta para la partida 1 en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1, 6.1 inciso a), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante Metlife México, S.A. de C.V. para la partida 1 en que participa; **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida antes mencionada.

LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

NO CUMPLE

Para la partida 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el penúltimo y último párrafo del numeral 4.1 "Anexo Técnico" de las bases de licitación se solicitó entre otras especificaciones técnicas lo siguiente:

"...
...
El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.30 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022.

El licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-septiembre de 2022 en el ramo de vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF(www.buro.gob.mx) donde se pueda observar que acredite lo anterior."

En el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de las pólizas de seguro; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Éste documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno. Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el listado de personal para seguro de vida de cada partida en el cual desee concursar en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para las partidas solicitadas, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por los licitantes cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

En el tercer párrafo del numeral 5.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...
...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley"."

En la respuesta a la pregunta número 2 realizada por el licitante Seguros Sura, S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones de fecha 22 de junio de 2023 para el presente procedimiento de contratación se atendió lo siguiente:

"2.-PREGUNTA: Pág 12/46

El licitante adjudicado deberá presentar la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para realizar el tipo de operaciones de seguros que licita, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada de carta expedida durante el año 2023 por dicha comisión que certifique que la compañía no se encuentra en quiebra.

El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.30 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022.

El licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-

*Se solicita a la CONVOCANTE amablemente confirmar si podemos cumplir el requisito al contar con una calificación por arriba de la media ya que SURA tiene una calificación de **8.18** con corte a septiembre 2022 de IDATU.*

Respuesta: Se acepta su propuesta."

Y una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para estos requisitos se advierte que omite presentar la copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.18 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022, incumpliendo así con lo solicitado en dicho numeral en relación directa con lo señalado en el numeral 4.1 en relación directa con el inciso a) del numeral 6.1 de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que omite presentar la copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (www.buro.gob.mx) donde se pueda observar que acredite que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-septiembre de 2022 en el ramo de vida, incumpliendo así con lo solicitado en dicho numeral en relación directa con lo señalado en el numeral 4.1 en relación directa con el inciso a) del numeral 6.1 de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, se desecha su propuesta para la partida 1 en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1, 6.1 inciso a), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B. para la partida 1 en que participa; **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida antes mencionada.

LICITANTE: Seguros Sura, S.A. de C.V.

NO CUMPLE

Para la partida 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el penúltimo y último párrafo del numeral 4.1 "Anexo Técnico" de las bases de licitación se solicitó entre otras especificaciones técnicas lo siguiente:

"...

...

El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.30 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022.

El licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-septiembre de 2022 en el ramo de vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (www.buro.gob.mx) donde se pueda observar que acredite lo anterior."

En el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de las pólizas de seguro; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Éste documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el listado de personal para seguro de vida de cada partida en el cual desee concursar en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para las partidas solicitadas, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por los licitantes cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

En el tercer párrafo del numeral 5.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley"."

En la respuesta a la pregunta número 2 realizada por el licitante Seguros Sura, S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones de fecha 22 de junio de 2023 para el presente procedimiento de contratación se atendió lo siguiente:

"2.-PREGUNTA: Pág 12/46

El licitante adjudicado deberá presentar la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para realizar el tipo de operaciones de seguros que licita, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada de carta expedida durante el año 2023 por dicha comisión que certifique que la compañía no se encuentra en quiebra.

El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.30 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022.

El licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-

Se solicita a la CONVOCANTE amablemente confirmar si podemos cumplir el requisito al contar con una calificación por arriba de la media ya que SURA tiene una calificación de **8.18** con corte a septiembre 2022 de IDATU.

Respuesta: Se acepta su propuesta."

Y una vez analizada detalladamente la documentación presentada por este licitante para estos requisitos se advierte que omite presentar la copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras, en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.18 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de septiembre de 2022, incumpliendo así con lo solicitado en dicho numeral en relación directa con lo señalado en el numeral 4.1 en relación directa con el inciso a) del numeral 6.1 de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que omite presentar la copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF(www.buro.gob.mx) donde se pueda observar que acredite que no ha tenido sanciones en el periodo de enero-septiembre de 2022 en el ramo de vida, además de lo anterior la convocante procedió a realizar la investigación en dicho portal teniendo como

resultado que este licitante cuenta con 3 sanciones para el periodo: Enero-Diciembre 2022, incumpliendo así con lo solicitado en dicho numeral en relación directa con lo señalado en el numeral 4.1 en relación directa con el inciso a) del numeral 6.1 de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, se desecha su propuesta para la partida 1 en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1, 6.1 inciso a), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante Seguros Sura, S.A. de C.V. para la partida 1 en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida antes mencionada.

LICITANTE: Seguros Argos, S.A. de C.V.

CUMPLE

Para la partida 1 y 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
Seguros Argos, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Seguros Argos, S.A. de C.V.	PROPUESTA PARTIDA 1 \$34,322,595.15 M.N. 0% de IVA PROPUESTA PARTIDA 2 \$274,512,500.00 M.N. 0% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 10 de julio de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a este acto a los integrantes del Comité, y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:24 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR</p>	<p>VOCAL ÁREA REQUERENTE</p> <p>C. JENNIFER LETICIA FLORES LEÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

Handwritten mark

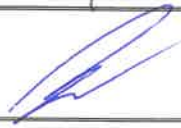
<p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
<p>VOCAL</p> <p><i>Handwritten signature</i></p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>Handwritten signature</i></p> <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>Handwritten signature</i></p> <p>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p> <p><i>Handwritten signature</i></p> <p>C. ROXANA HERNÁNDEZ FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p> <p><i>Handwritten signature</i></p> <p>C. JUAN ALVARADO GIL SAMANIEGO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONTRALORIA</p> <p><i>Handwritten signature</i></p> <p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SE-ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Handwritten marks on the right side of the table

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Campeo Nacional Provincial	Sedina Sanchez Inretayayana	<i>Handwritten signature</i>
Metlife Mexico SA de CV	Ruben Alejandro Lozano Lopez	<i>Handwritten signature</i>
Metlife Mexico S.a de C.v	Cidia Karen Velez Martinez	<i>Handwritten signature</i>

Handwritten mark

Seguros Surra	Monica trejo	Monica trejo
Seguros Argos	Eligio Alberto Valera y Lizarraga	

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)